

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7986 *GABINETE DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BUFETE PEDRO ROMERO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo que disponen los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de carácter universal, celebradas el 28 de marzo de 2012, se acordó la fusión por absorción de Bufete Pedro Romero, Sociedad Limitada, por Gabinete de Estudios Tributarios, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Córdoba el 26 de marzo de 2012 y se aprobó el balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Se hace constar expresamente que los socios, acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y el comité de empresa tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores y obligacionistas tienen derecho a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes desde la última publicación de los acuerdos.

Córdoba, 29 de marzo de 2012.- Don Pedro Romero Mata, Administrador solidario de Gabinete de Estudios Tributarios, S.L. y Administrador único de Bufete Pedro Romero, S.L.

ID: A120022789-1